



**2016/2273(INI)**

2.3.2017

# **ENMIENDAS**

## **1 - 98**

**Proyecto de informe**  
**Sabine Verheyen**  
(PE593.826v01-00)

Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la UE 2016-2020  
(2016/2273(INI))



**Enmienda 1**

**Biljana Borzan, Pina Picierno, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Lucy Anderson, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*B bis. Considerando que la Unión debe fomentar el intercambio de las mejores prácticas y tecnologías entre los Estados miembros;*

Or. en

**Enmienda 2**

**Carlos Coelho**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que la digitalización de la administración pública debe contribuir a la promoción de un mejor ejercicio de la ciudadanía, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo social y económico de las regiones;*

Or. pt

**Enmienda 3**

**Biljana Borzan, Pina Picierno, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que la transformación en una administración electrónica mejorará la eficiencia de los servicios y aumentará el entendimiento y la participación de los ciudadanos en los servicios públicos;*

Or. en

**Enmienda 4**

**Biljana Borzan, Nicola Danti, Pina Picierno, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C ter. Considerando que la administración electrónica puede fortalecer la participación política mediante la mejora del diálogo de los ciudadanos con las administraciones públicas y el aumento de la transparencia;*

Or. en

**Enmienda 5**

**Carlos Coelho**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C ter. Considerando que la administración pública local desempeña un papel preponderante a la hora debido a la mayor proximidad con el ciudadano;*

Or. pt

## Enmienda 6

Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski

### Propuesta de Resolución

#### Considerando D

##### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que **la única manera de aprovechar todas las posibilidades que ofrece** una administración pública digital **es consiguiendo que** los ciudadanos y las empresas **puedan confiar plenamente en** los servicios ofrecidos;

##### *Enmienda*

D. Considerando que **se puede obtener una mayor utilidad marginal de** una administración pública digital **si, tras una evaluación crítica,** los ciudadanos y las empresas **consideran adecuados** los servicios ofrecidos;

Or. de

## Enmienda 7

Maria Grapini

### Propuesta de Resolución

#### Considerando D

##### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que la única manera de aprovechar todas las posibilidades que ofrece una administración pública digital es consiguiendo que los ciudadanos y las empresas puedan confiar plenamente en los servicios ofrecidos;

##### *Enmienda*

D. Considerando que la única manera de aprovechar todas las posibilidades que ofrece una administración pública digital es consiguiendo que los ciudadanos y las empresas puedan confiar plenamente en los servicios ofrecidos **y si se les asocia y consulta;**

Or. ro

## Enmienda 8

Biljana Borzan, Pina Picierno, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto

### Propuesta de Resolución

#### Considerando D bis (nuevo)

**D bis.** *Considerando que la transformación en una administración electrónica desempeña un papel importante en la consecución de todo el potencial del mercado único, mediante la reducción de la carga administrativa para los ciudadanos y las empresas a través de interacciones más cómodas y menos costosas con la administración pública, y garantizando servicios transfronterizos eficientes y eficaces;*

Or. en

### Enmienda 9

Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 1

*Propuesta de Resolución*

1. *Se felicita* del Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la Unión 2016-2020 con su estructura dinámica, y *pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen una aplicación rápida y eficaz, de modo que las administraciones públicas estén preparadas para el futuro;*

*Enmienda*

1. *Toma nota* del Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la Unión 2016-2020 con su estructura dinámica, *pero rechaza las tendencias a la centralización de la información que este contempla;*

Or. de

### Enmienda 10

Edward Czesak

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 1

*Propuesta de Resolución*

1. Se felicita del Plan de Acción sobre

*Enmienda*

1. Se felicita del Plan de Acción sobre

Administración Electrónica de la Unión 2016-2020 con su estructura dinámica, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen una aplicación rápida y eficaz, de modo que las administraciones públicas estén preparadas para el futuro;

Administración Electrónica de la Unión 2016-2020 con su estructura dinámica, *así como de la creación de un comité director del Plan de Acción sobre Administración Electrónica*; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen una aplicación rápida y eficaz, de modo que las administraciones públicas estén preparadas para el futuro;

Or. en

**Enmienda 11**  
**Sabine Verheyen, Anne Sander**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Pide a la Comisión que fije objetivos específicos, realistas y medibles para el Plan de Acción basados en un indicador de rendimiento, y que vigile e informe sobre su consecución;*

Or. en

**Enmienda 12**  
**Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Pide a la Comisión, que preside el «comité director del Plan de Acción sobre Administración Electrónica», que informe anualmente al Parlamento sobre los avances en la aplicación del Plan de Acción Europeo sobre Administración Electrónica;*

Or. en

**Enmienda 13**

**Biljana Borzan, Virginie Rozière, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Reitera que el Plan de Acción sobre Administración Electrónica 2011-2015 produjo resultados positivos tanto a nivel europeo como de los Estados miembros;*

Or. en

**Enmienda 14**

**Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Pide a los Estados miembros que recojan las sugerencias relativas al Plan de Acción sobre Administración Electrónica para hacer posible, especialmente a los ciudadanos jóvenes, una comunicación con la administración que se corresponda con sus hábitos de comunicación en otros ámbitos;*

Or. de

**Enmienda 15**

**Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 2**

PE600.933v02-00

8/52

AM\1118917ES.docx



*Propuesta de Resolución*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas, eficientes e **integradoras** y prestar servicios públicos digitales **sin fronteras**, personalizados, fáciles de utilizar y **de extremo a extremo** a los ciudadanos y las empresas antes de **2020**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital;

*Enmienda*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas y eficientes y prestar servicios públicos digitales personalizados y fáciles de utilizar a los ciudadanos y las empresas antes de **2022**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital;

Or. de

**Enmienda 16**

**Eva Maydell**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas, eficientes e integradoras y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados, fáciles de utilizar y de extremo a extremo a los ciudadanos y las empresas **antes de 2020**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital;

*Enmienda*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas, eficientes e integradoras y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados, fáciles de utilizar y de extremo a extremo a los ciudadanos y las empresas **a más tardar en 2020**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital;

Or. bg

**Enmienda 17**

**Nicola Danti, Patrizia Toia**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas, eficientes e integradoras y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados, fáciles de utilizar y de extremo a extremo a los ciudadanos y las empresas antes de **2020**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital;

*Enmienda*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas, **transparentes**, eficientes e integradoras y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados, fáciles de utilizar y de extremo a extremo a los ciudadanos y las empresas antes de **2022**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas, **umentando la transparencia** y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital;

Or. en

**Enmienda 18**  
**Maria Grapini**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas, eficientes e integradoras y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados, fáciles de utilizar y de extremo a extremo a los ciudadanos y las empresas antes de **2020**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital;

*Enmienda*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas, eficientes e integradoras y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados, fáciles de utilizar y de extremo a extremo a los ciudadanos y las empresas, **en especial a las pymes**, antes de **2022**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital;

Or. ro

**Enmienda 19**  
**Igor Šoltes**

**Propuesta de Resolución**

## Apartado 2

### *Propuesta de Resolución*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas, eficientes e integradoras y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados, fáciles de utilizar y de extremo a extremo a los ciudadanos y las empresas antes de **2020**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital;

### *Enmienda*

2. Opina que las administraciones públicas han de ser abiertas, eficientes e integradoras y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados, fáciles de utilizar y de extremo a extremo a los ciudadanos y las empresas antes de **2022**, reduciendo de este modo los costes, los obstáculos y las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas y cosechando así todos los beneficios de la revolución digital; **considera, sin embargo, que esto no debe conducir a una cantidad excesiva de despidos en la administración pública;**

Or. en

## Enmienda 20

Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 3

### *Propuesta de Resolución*

3. **Apoya la intención de que** en el futuro las iniciativas **se basen** en el principio «digital por defecto», **y destaca la importancia del principio de «solo una vez», que facilitará la interacción con las administraciones públicas para los ciudadanos y las empresas al evitar procedimientos administrativos múltiples que son innecesarios y llevan mucho tiempo;**

### *Enmienda*

3. **Pide que se evalúe de forma crítica si** en el futuro las iniciativas **se deben basar** en el principio «digital por defecto», **que, por un lado, hace posible suprimir los obstáculos de espacio, y, por otro, crea nuevos obstáculos a los ciudadanos que se mueven en el mundo digital con inseguridad o desconfianza;**

Or. de

## Enmienda 21

Nicola Danti, Patrizia Toia

## Propuesta de Resolución

### Apartado 3

#### *Propuesta de Resolución*

3. Apoya la intención de que en el futuro las iniciativas se basen en el principio «digital por defecto», y destaca la importancia del principio de «solo una vez», que facilitará la interacción con las administraciones públicas para los ciudadanos y las empresas al evitar procedimientos administrativos múltiples que son innecesarios y llevan mucho tiempo;

#### *Enmienda*

3. Apoya la intención de que en el futuro las iniciativas se basen en el principio «digital por defecto», y destaca la importancia **de la materialización** del principio de «solo una vez», que facilitará la interacción con las administraciones públicas para los ciudadanos y las empresas al evitar procedimientos administrativos múltiples que son innecesarios y llevan mucho tiempo **y ayudará a que la información previamente suministrada sea utilizada para otras aplicaciones; destaca que, de hecho, de acuerdo con los estudios de la Comisión, se espera que la aplicación del enfoque del principio de «solo una vez» a nivel de la Unión suponga un ahorro de unos 5 000 millones de euros anuales para 2017;**

Or. en

## Enmienda 22

### Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic

## Propuesta de Resolución

### Apartado 3

#### *Propuesta de Resolución*

3. Apoya la intención de que en el futuro las iniciativas se basen en el principio «digital por defecto», y destaca la importancia del principio de «solo una vez», que facilitará la interacción con las administraciones públicas para los ciudadanos y las empresas al evitar procedimientos administrativos múltiples que son innecesarios y llevan mucho tiempo;

#### *Enmienda*

3. Apoya la intención de que en el futuro las iniciativas se basen en el principio «digital por defecto», y destaca la importancia del principio de «solo una vez», que facilitará la interacción con las administraciones públicas para los ciudadanos y las empresas al evitar procedimientos administrativos múltiples que son innecesarios y llevan mucho tiempo; **pide a la Comisión que informe al**

*Parlamento Europeo sobre los resultados del piloto a gran escala relativo al principio de «solo una vez» para empresas y ponga en marcha un piloto a gran escala relativo al principio de «solo una vez» para ciudadanos antes del fin de 2017;*

Or. en

**Enmienda 23**  
**Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 bis. Pide que se evalúe de forma crítica el principio de «solo una vez». Por un lado, este principio simplifica la interacción de los ciudadanos y las empresas con las administraciones públicas, al prescindir de procedimientos administrativos múltiples que son innecesarios y llevan mucho tiempo, si bien, por otro, fomenta la interconexión de las administraciones públicas, favoreciendo así un ejercicio coordinado de la administración pública que podría colocar al ciudadano individual en una posición más débil;*

Or. de

**Enmienda 24**  
**Sabine Verheyen, Anne Sander**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

4. Se felicita de la *idea* de un *punto de*

4. Se felicita de la *iniciativa* de un

*contacto* único que *permita* a los ciudadanos y las empresas *obtener una visión de conjunto de toda* la información *pertinente a través de un portal de acceso único*;

*portal digital* único que *proporcione* a los ciudadanos y las empresas *un conjunto coherente e interconectado de servicios en línea del mercado único a nivel nacional y de la Unión que abarquen* la información *sobre las normas nacionales y de la Unión, servicios de asistencia y transaccionalidad en línea completa para los procedimientos más importantes para ciudadanos y empresas en situaciones transfronterizas*;

Or. en

## Enmienda 25

Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 4

##### *Propuesta de Resolución*

4. *Se felicita de* la idea de un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente a través de un portal de acceso único;

##### *Enmienda*

4. *Rechaza* la idea de un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente a través de un portal de acceso único: *la centralización de la información y las administraciones públicas se traduce en un aumento de poder que requiere una aprobación política previa y que no se puede introducir por la puerta trasera de la digitalización*;

Or. de

## Enmienda 26

Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 4

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

4. Se felicita de la idea de un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente a través de un portal *de acceso* único;

4. Se felicita de la idea de un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente, *obtener asistencia, acceder a servicios de resolución de problemas y completar procedimientos* a través de un portal *digital* único *que se pondrá en marcha en 2017; pide a la Comisión, como parte de esta iniciativa, que garantice que todos los Estados miembros proporcionan un único portal oficial de servicios electrónicos como portal de acceso seguro a todos sus servicios en línea y los servicios interoperables de la Unión disponibles;*

Or. en

**Enmienda 27**  
**Nicola Danti, Patrizia Toia**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Se felicita de la idea de un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente a través de un portal de acceso único;

*Enmienda*

4. Se felicita de la idea de un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente a través de un portal de acceso único; *insta a la Comisión a garantizar una aplicación rápida y completa de los puntos de contacto únicos y a tomar todas las medidas necesarias para garantizar su funcionamiento eficiente y su interoperabilidad, aprovechando todo su potencial y todos sus beneficios;*

Or. en

**Enmienda 28**

**Biljana Borzan, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Se felicita de la *idea de* un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente a través de un portal de acceso único;

*Enmienda*

4. Se felicita de la *intención de la Comisión de establecer* un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente a través de un portal de acceso único;

Or. en

**Enmienda 29**  
**Carlos Coelho**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Se felicita de la idea de un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente a través de un portal de acceso único;

*Enmienda*

4. Se felicita de la idea de un punto de contacto único que permita a los ciudadanos y las empresas obtener una visión de conjunto de toda la información pertinente a través de un portal de acceso único; *considera que se debe promover el intercambio de buenas prácticas ya existentes en los diferentes Estados miembros que aplican portales de acceso al ciudadano;*

Or. pt

**Enmienda 30**  
**Sabine Verheyen, Anne Sander**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 bis (nuevo)**



*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**4 bis.** *Considera el portal digital único como una gran oportunidad para aplicar de forma práctica el principio de «solo una vez»;*

Or. en

**Enmienda 31**  
**Maria Grapini**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**4 bis.** *Subraya el hecho de que los procedimientos relativos a la administración electrónica deben ser simples, claros y unitarios a fin de permitir la transición a una administración digitalizada;*

Or. ro

**Enmienda 32**  
**Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

5. Destaca la importancia de **la inclusión** y la accesibilidad de los servicios de administración electrónica, y pide, por consiguiente, a los Estados miembros que **transpongan** y apliquen **en su totalidad** la nueva Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para equipos móviles de los organismos del sector público;

5. Destaca la importancia de la accesibilidad de los servicios de administración electrónica, y pide, por consiguiente, a los Estados miembros que apliquen la nueva Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para equipos móviles de los organismos del sector público;

**Enmienda 33**  
**Igor Šoltes**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Destaca la importancia de la inclusión y **la accesibilidad** de los servicios de administración electrónica, y pide, por consiguiente, a los Estados miembros que transpongan y apliquen en su totalidad la nueva Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para equipos móviles de los organismos del sector público;

*Enmienda*

5. Destaca la importancia de la inclusión y **de un enfoque de accesibilidad para todos** de los servicios de administración electrónica, y pide, por consiguiente, a los Estados miembros que transpongan y apliquen en su totalidad la nueva Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para equipos móviles de los organismos del sector público **para personas mayores y con discapacidad**;

Or. en

**Enmienda 34**  
**Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. **Subraya la importancia de** los «datos abiertos», gracias a los cuales se puede disponer libremente de determinadas informaciones del sector público, para su uso y reutilización, en el seno de las administraciones públicas y entre ellas, y reitera que **el intercambio de datos de forma abierta e inclusiva permitiría el desarrollo y la creación ulteriores de nuevas soluciones innovadoras, impulsando así la eficacia y la transparencia**;

*Enmienda*

6. **Manifiesta su preocupación por que** los «datos abiertos», gracias a los cuales se puede disponer libremente de determinadas informaciones del sector público, para su uso y reutilización, en el seno de las administraciones públicas y entre ellas, **puedan entrar en conflicto con la protección de datos**; y reitera que, **a los efectos del Estado transparente, la transparencia es solo deseable para los datos de las administraciones públicas, y no para los datos de los ciudadanos**;

**Enmienda 35****Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic****Propuesta de Resolución****Apartado 6***Propuesta de Resolución*

6. Subraya la importancia de los «datos abiertos», gracias a los cuales se puede disponer libremente de **determinadas informaciones** del sector público, para su uso y reutilización, **en el seno de las administraciones públicas y entre ellas**, y reitera que el intercambio de datos de forma abierta e inclusiva permitiría el desarrollo y la creación ulteriores de nuevas soluciones innovadoras, impulsando así la eficacia y la transparencia;

*Enmienda*

6. Subraya la importancia de los «datos abiertos», gracias a los cuales se puede disponer libremente de **información** del sector público, para su uso y reutilización **por parte de terceros**, y reitera que el intercambio de datos de forma abierta e inclusiva permitiría el desarrollo y la creación ulteriores de nuevas soluciones innovadoras, impulsando así la eficacia y la transparencia; **considera que se deben realizar más esfuerzos en relación a la aplicación de estrategias coordinadas de datos abiertos tanto en las instituciones europeas como en los Estados miembros, incluida una mayor y más rápida difusión de los datos al dominio público, mejor calidad de los datos, un acceso sencillo a los datos en formatos legibles por máquina y sin restricción de uso y reutilización, y la posibilidad de que usuarios de terceros realicen solicitudes de datos abiertos;**

Or. en

**Enmienda 36****Eva Maydell****Propuesta de Resolución****Apartado 6***Propuesta de Resolución*

6. Subraya la importancia de los

AM\1118917ES.docx

*Enmienda*

6. Subraya la importancia de los

19/52

PE600.933v02-00

«datos abiertos», gracias a los cuales se puede disponer libremente de determinadas informaciones del sector público, para su uso y reutilización, en el seno de las administraciones públicas y entre ellas, y reitera que *el intercambio* de datos de forma abierta e inclusiva permitiría el desarrollo y la creación posteriores de nuevas soluciones innovadoras, impulsando así la eficacia y la transparencia;

«datos abiertos», gracias a los cuales se puede disponer libremente de determinadas informaciones del sector público, para su uso y reutilización, en el seno de las administraciones públicas y entre ellas, y reitera que *la circulación libre* de datos de forma abierta e inclusiva permitiría el desarrollo y la creación posteriores de nuevas soluciones innovadoras, impulsando así la eficacia y la transparencia;

Or. en

### **Enmienda 37** **Eva Maydell**

#### **Propuesta de Resolución** **Apartado 6**

##### *Propuesta de Resolución*

6. Subraya la importancia de los «datos abiertos», gracias a los cuales se puede disponer libremente de determinadas informaciones del sector público, para su uso y reutilización, en el seno de las administraciones públicas y entre ellas, y reitera que el intercambio de datos de forma abierta e inclusiva permitiría el desarrollo y la creación posteriores de nuevas soluciones innovadoras, impulsando así la eficacia y la transparencia;

##### *Enmienda*

6. Subraya la importancia de los «datos abiertos», gracias a los cuales se puede disponer libremente de determinadas informaciones del sector público, para su uso y reutilización, en el seno de las administraciones públicas y entre ellas, y reitera que el intercambio de datos de forma abierta e inclusiva permitiría el desarrollo y la creación posteriores de nuevas soluciones innovadoras, impulsando así la eficacia y la transparencia; *destaca que los sistemas de información tienen que mantener sus datos «abiertos por defecto»;*

Or. bg

### **Enmienda 38** **Eva Maydell**

#### **Propuesta de Resolución** **Apartado 6 bis (nuevo)**

**6 bis. Pide a la Comisión que estudie los beneficios y reducciones de costes potenciales para las administraciones públicas a la hora de desarrollar servicios de administración electrónica en toda la Unión, a partir de la aplicación de tecnologías informáticas en la nube interoperables;**

Or. en

**Enmienda 39**  
**Eva Maydell**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

7. Subraya las ventajas de la participación electrónica, y hace hincapié en que los Estados miembros deberían hacer un mayor uso de la consulta electrónica, la información electrónica y la toma de decisiones electrónica;

7. Subraya las ventajas de la participación electrónica, y hace hincapié en que los Estados miembros deberían hacer un mayor uso de la consulta electrónica, la información electrónica y la toma de decisiones electrónica; **subraya que para evitar el abuso de los sistemas, la participación electrónica, especialmente en relación con la toma de decisiones electrónica, debe estar en consonancia con el Reglamento 910/2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia;**

Or. en

**Enmienda 40**  
**Nicola Danti, Patrizia Toia**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*7 bis. Se felicita de todas las iniciativas emprendidas por las instituciones de la Unión para fomentar mecanismos de participación electrónica a nivel de la Unión y de los Estados miembros y pide a la Comisión que continúe desarrollando y promoviendo instrumentos digitales, tales como los sistemas de voto electrónico y peticiones electrónicas, cuyo objetivo es mejorar y alentar la participación de los ciudadanos y las empresas en el proceso de elaboración de políticas de la Unión;*

Or. en

**Enmienda 41**  
**Eva Maydell**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*7 bis. Señala el hecho de que solo el 35 % de los sitios web de las administraciones informan a los ciudadanos sobre su capacidad para participar en la elaboración de políticas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que mejoren sus medios de comunicación con el público a este respecto, creando así un entorno de confianza y transparencia, y de disposición a la utilización de servicios electrónicos;*

Or. en

**Enmienda 42**

**Eva Maydell**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*7 ter. Recuerda el papel del programa Bibliotecas Públicas 2020 a la hora de crear una comunidad europea más fuerte, ofrecer oportunidades de aprendizaje permanente y aumentar los niveles de alfabetización y capacitación, en los que se incluyen las competencias digitales; subraya que la superación de la brecha digital en Europa en cuanto a las competencias digitales, el acceso a internet, el acceso a un dispositivo conectado, etc. resulta esencial a fin de crear un entorno favorable para una mayor participación electrónica; pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan un mejor uso de las infraestructuras, bibliotecas y oficinas de correos existentes entre otros, con el objetivo de conseguir una mayor participación electrónica;*

Or. en

**Enmienda 43**  
**Eva Maydell**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

8. Observa que el uso de dispositivos móviles ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos cinco años, mientras que solo un tercio de los sitios web públicos están adaptados a este tipo de dispositivos; pide, por lo tanto, a los Estados miembros que evalúen las posibilidades de desarrollar soluciones para

8. Observa que el uso de dispositivos móviles ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos cinco años, mientras que solo un tercio de los sitios web públicos están adaptados a este tipo de dispositivos; pide, por lo tanto, a los Estados miembros que evalúen las posibilidades de desarrollar soluciones para

los servicios de administración electrónica y que velen por su facilidad de uso y su accesibilidad;

los servicios de administración electrónica y que velen por su facilidad de uso y su accesibilidad; ***subraya que para garantizar de cara al futuro la accesibilidad de los servicios de administración electrónica, los sitios web de la administración pública y sus instrumentos deben mantenerse actualizados con la tecnología moderna y los requisitos en constante evolución en materia de ciberseguridad;***

Or. en

#### **Enmienda 44** **Igor Šoltes**

#### **Propuesta de Resolución** **Apartado 8**

##### *Propuesta de Resolución*

8. Observa que el uso de dispositivos móviles ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos cinco años, mientras que solo un tercio de los sitios web públicos están adaptados a este tipo de dispositivos; pide, por lo tanto, a los Estados miembros que evalúen las posibilidades de desarrollar soluciones para los servicios de administración electrónica y que velen por su facilidad de uso y su accesibilidad;

##### *Enmienda*

8. Observa que el uso de dispositivos móviles ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos cinco años, mientras que solo un tercio de los sitios web públicos están adaptados a este tipo de dispositivos; pide, por lo tanto, a los Estados miembros que evalúen las posibilidades de desarrollar soluciones para los servicios de administración electrónica y que velen por su facilidad de uso y su accesibilidad ***para todos;***

Or. en

#### **Enmienda 45** **Biljana Borzan, Nicola Danti, Pina Picierno, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Maria Grapini, Sergio Gutiérrez Prieto**

#### **Propuesta de Resolución** **Apartado 8 bis (nuevo)**

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*



**8 bis. Destaca los beneficios de la computación en nube para la administración electrónica, tales como la reducción de costes de TIC para las administraciones públicas;**

Or. en

**Enmienda 46**  
**Kaja Kallas, Jasenko Selimovic**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9**

*Propuesta de Resolución*

9. Pide a los Estados miembros que hagan **un mayor** uso de la contratación electrónica a la hora de adquirir bienes y servicios o licitar obras públicas, haciendo así que el gasto público sea más transparente y eficaz y permitiendo una reducción de los costes y la burocracia; pide a la Comisión que siga trabajando sobre las normas relativas a la facturación electrónica, la presentación electrónica y la notificación electrónica;

*Enmienda*

9. Pide a los Estados miembros que hagan uso **por defecto** de la contratación electrónica a la hora de adquirir bienes y servicios o licitar obras públicas, haciendo así que el gasto público sea más transparente y eficaz y permitiendo una reducción de los costes y la burocracia; **pide a la Comisión a este respecto que facilite el intercambio de las mejores prácticas de utilización de los criterios de innovación en licitaciones públicas, especialmente asegurándose de que las licitaciones no se adelanten a las soluciones, sino que más bien ofrezcan margen a los licitadores para que propongan soluciones innovadoras y abiertas**; pide a la Comisión que siga trabajando sobre las normas relativas a la facturación electrónica, la presentación electrónica y la notificación electrónica;

Or. en

**Enmienda 47**  
**Eva Maydell**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9 bis (nuevo)**

**9 bis** *Considera que la elaboración de tareas tipo para actividades de rutina es un elemento clave en los esfuerzos para reducir la corrupción y facilitar el trabajo de los empleados; pide a la Comisión que promueva el uso de la identificación electrónica en los sistemas internos de la administración pública con el fin de aumentar la responsabilidad y la trazabilidad de cualquier acción en estos sistemas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan los esfuerzos necesarios para garantizar la transparencia de la contratación pública, y que la información esté disponible en tiempo real para todos los participantes en la contratación pública;*

Or. bg

**Enmienda 48**

**Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 10**

10. Destaca que la interoperabilidad y **la estandarización son elementos esenciales** para la aplicación de las estructuras de la administración electrónica, y se felicita, por lo tanto, de la Comunicación de la Comisión titulada «Normas europeas para el siglo XXI» y su decisión de revisar el Marco Europeo de Interoperabilidad;

10. Destaca que la interoperabilidad **es un elemento esencial** para la aplicación de las estructuras de la administración electrónica, y se felicita, por lo tanto, de la Comunicación de la Comisión titulada «Normas europeas para el siglo XXI» y su decisión de revisar el Marco Europeo de Interoperabilidad;

Or. de

**Enmienda 49**

**Biljana Borzan, Nicola Danti, Liisa Jaakonsaari, Pina Picierno, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Lucy Anderson, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10**

*Propuesta de Resolución*

10. Destaca que la interoperabilidad y la estandarización son elementos esenciales para la aplicación de las estructuras de la administración electrónica, y se felicita, por lo tanto, de la Comunicación de la Comisión titulada «Normas europeas para el siglo XXI» y su decisión de revisar el Marco Europeo de Interoperabilidad;

*Enmienda*

10. Destaca que la interoperabilidad y la estandarización son elementos esenciales para la aplicación de las estructuras de la administración electrónica, y se felicita, por lo tanto, de la Comunicación de la Comisión titulada «Normas europeas para el siglo XXI» y su decisión de revisar el Marco Europeo de Interoperabilidad; ***destaca que las normas deben servir a los intereses de la sociedad en general siendo inclusivas, justas y estando preparadas para el futuro, y deben ser desarrolladas de una forma transparente y abierta;***

Or. en

**Enmienda 50**  
**Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 11**

*Propuesta de Resolución*

11. Destaca la necesidad urgente de apoyar de forma continua la expansión de la banda ancha, sobre todo en las zonas rurales, dado que el acceso a una conexión de banda ancha de alta velocidad es indispensable para utilizar y beneficiarse de los servicios de administración electrónica; pide, por consiguiente, ***a la Comisión y a los Estados miembros que sigan financiando*** con suficientes recursos la expansión de la banda ancha, las infraestructuras de servicios digitales ***y la interacción transfronteriza de la***

*Enmienda*

11. Destaca la necesidad urgente de apoyar de forma continua la expansión de la banda ancha, sobre todo en las zonas rurales, dado que el acceso a una conexión de banda ancha de alta velocidad es indispensable para utilizar y beneficiarse de los servicios de administración electrónica; pide, por consiguiente, a los Estados miembros que ***evalúen la financiación*** con suficientes recursos ***de*** la expansión de la banda ancha ***y*** las infraestructuras de servicios digitales después de 2020;

*administración pública* después de 2020, *en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» o de otros programas de la Unión pertinentes;*

Or. de

## **Enmienda 51**

**Biljana Borzan, Nicola Danti, Pina Picierno, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Sergio Gutiérrez Prieto**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 11**

##### *Propuesta de Resolución*

11. Destaca la necesidad urgente de apoyar de forma continua la expansión de la banda ancha, sobre todo en las zonas rurales, dado que el acceso a una conexión de banda ancha de alta velocidad es indispensable para utilizar y beneficiarse de los servicios de administración electrónica; pide, por consiguiente, a la Comisión y a los Estados miembros que sigan financiando con suficientes recursos la expansión de la banda ancha, las infraestructuras de servicios digitales y la interacción transfronteriza de la administración pública después de 2020, en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» o de otros programas de la Unión pertinentes;

##### *Enmienda*

11. *Lamenta que en 2015 solo el 28 % de los hogares europeos en zonas rurales tuviera una conexión a internet rápida fija y que la cobertura media de 4G, a pesar de alcanzar el 86 % en toda la Unión, sea solo del 36 % en zonas rurales,* y destaca la necesidad urgente de apoyar de forma continua la expansión de la banda ancha, sobre todo en las zonas rurales, dado que el acceso a una conexión de banda ancha de alta velocidad es indispensable para utilizar y beneficiarse de los servicios de administración electrónica; pide, por consiguiente, a la Comisión y a los Estados miembros que sigan financiando con suficientes recursos la expansión de la banda ancha, las infraestructuras de servicios digitales y la interacción transfronteriza de la administración pública después de 2020, en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» o de otros programas de la Unión pertinentes; *pide a este respecto a los operadores una mayor inversión en infraestructuras para mejorar la conectividad en zonas rurales y que garanticen que también las zonas rurales se beneficiarán de redes de muy alta capacidad 5G, puesto que este será un pilar básico de nuestra sociedad digital;*

**Enmienda 52**  
**Sabine Verheyen, Anne Sander**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 11**

*Propuesta de Resolución*

11. Destaca la necesidad urgente de apoyar de forma continua la expansión de la banda ancha, sobre todo en las zonas rurales, dado que el acceso a una conexión de banda ancha de alta velocidad es indispensable para utilizar y beneficiarse de los servicios de administración electrónica; pide, por consiguiente, a la Comisión y a los Estados miembros que sigan financiando con suficientes recursos la expansión de la banda ancha, las infraestructuras de servicios digitales y la interacción transfronteriza de la administración pública después de 2020, en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» o de otros programas de la Unión pertinentes;

*Enmienda*

11. Destaca la necesidad urgente de apoyar de forma continua la expansión de la banda ancha, sobre todo en las zonas rurales, dado que el acceso a una conexión de banda ancha de alta velocidad es indispensable para utilizar y beneficiarse de los servicios de administración electrónica; pide, por consiguiente, a la Comisión y a los Estados miembros que sigan financiando con suficientes recursos la expansión de la banda ancha, las infraestructuras de servicios digitales y la interacción transfronteriza de la administración pública después de 2020, en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» o de otros programas de la Unión pertinentes, *garantizando de este modo la sostenibilidad a largo plazo*;

**Enmienda 53**  
**Biljana Borzan, Nicola Danti, Pina Picierno, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 11 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*11 bis. Destaca que las competencias digitales constituyen un requisito previo indispensable para la participación en la administración electrónica;*

*Enmienda*

## Enmienda 54

Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 12

##### *Propuesta de Resolución*

12. Reitera la necesidad de mejorar las competencias digitales, **tanto** del personal administrativo **como de los ciudadanos y las empresas**, desarrollando y apoyando actividades de formación a escala nacional, regional y local con el fin de reducir al mínimo el riesgo de **exclusión** digital;

##### *Enmienda*

12. Reitera la necesidad de mejorar las competencias digitales del personal administrativo, desarrollando y apoyando actividades de formación a escala nacional, regional y local con el fin de reducir al mínimo el riesgo de **sobrecarga** digital;

Or. de

## Enmienda 55

Biljana Borzan, Nicola Danti, Pina Picierno, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Lucy Anderson, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 12

##### *Propuesta de Resolución*

12. Reitera la necesidad de mejorar las competencias digitales, tanto del personal administrativo como de los ciudadanos y las empresas, desarrollando y apoyando actividades de formación a escala nacional, regional y local con el fin de reducir al mínimo el riesgo de exclusión digital;

##### *Enmienda*

12. Reitera la necesidad de mejorar las competencias digitales, tanto del personal administrativo como de **todos** los ciudadanos y las empresas, desarrollando y apoyando actividades de formación a escala nacional, regional y local con el fin de reducir al mínimo el riesgo de exclusión digital; **subraya la necesidad de combatir y prevenir las brechas digitales entre zonas geográficas, entre personas de diferentes niveles socioeconómicos y entre generaciones;**

Or. en

**Enmienda 56**  
**Igor Šoltes**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12**

*Propuesta de Resolución*

12. Reitera la necesidad de mejorar las competencias digitales, tanto del personal administrativo como de los ciudadanos y las empresas, desarrollando y apoyando actividades de formación a escala nacional, regional y local con el fin de reducir al mínimo el riesgo de exclusión digital;

*Enmienda*

12. Reitera la necesidad de mejorar las competencias digitales, tanto del personal administrativo como de los ciudadanos y las empresas, desarrollando y apoyando actividades de formación a escala nacional, regional y local con el fin de reducir al mínimo el riesgo de exclusión digital; ***hace hincapié en que la educación en competencias digitales es de especial importancia en el caso de las personas mayores, que a menudo no cuentan con las competencias o confianza a la hora de utilizar servicios electrónicos;***

Or. en

**Enmienda 57**  
**Biljana Borzan, Nicola Danti, Liisa Jaakonsaari, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***12 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten la alfabetización mediática y en relación con internet de todos los ciudadanos de la Unión, en particular de las personas vulnerables, mediante iniciativas y acciones coordinadas e inversiones en la creación de redes europeas de enseñanza de la alfabetización mediática;***

Or. en

**Enmienda 58**  
**Eva Maydell**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*12 bis Anima a la Comisión y a los Estados miembros a que elaboren y apliquen un sistema de información para realizar un seguimiento del comportamiento de los consumidores, su opinión y preferencias, así como para aumentar el grado de utilización de los servicios electrónicos por parte de las empresas y de los ciudadanos;*

Or. bg

**Enmienda 59**  
**Biljana Borzan, Nicola Danti, Pina Picierno, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*12 ter. Alienta a los Estados miembros a incluir la adquisición de cibercompetencias actualizadas en los planes de estudios con el fin de mejorar el equipamiento técnico necesario y promover la colaboración entre las universidades y las escuelas técnicas con el fin de desarrollar planes de estudios comunes de formación en línea reconocidos en el sistema ECTS; subraya además la importancia del aprendizaje permanente y de la adquisición y el desarrollo de competencias digitales en el lugar de trabajo;*

Or. en



**Enmienda 60**  
**Edward Czesak**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Propuesta de Resolución*

13. *Pide* un enfoque dual en línea y fuera de línea, necesario para evitar la exclusión, *habida cuenta de* la tasa actual de analfabetismo digital y *de* que más del 22 % de los europeos, especialmente las personas de edad avanzada, *se niegan a* utilizar servicios en línea en el caso de las administraciones públicas;

*Enmienda*

13. *Subraya la necesidad existente de* un enfoque dual en línea y fuera de línea *cuando se requiera*, necesario para evitar la exclusión; *hace hincapié en* la tasa actual de analfabetismo digital y *en* que más del 22 % de los europeos, especialmente las personas de edad avanzada, *optan por no* utilizar servicios en línea en el caso de las administraciones públicas, *por lo que el avance hacia la digitalización de las administraciones no debe desalentar el uso de servicios a quienes desean emplear los procedimientos tradicionales*;

Or. en

**Enmienda 61**  
**Biljana Borzan, Nicola Danti, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Lucy Anderson, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Propuesta de Resolución*

13. *Pide* un enfoque dual en línea y fuera de línea, necesario para evitar la exclusión, habida cuenta de la tasa actual de analfabetismo digital y de que más del 22 % de los europeos, especialmente las personas de edad avanzada, se niegan a utilizar servicios en línea en el caso de las administraciones públicas;

*Enmienda*

13. *Subraya la necesidad de* un enfoque *integrador* dual en línea y fuera de línea, necesario para evitar la exclusión, habida cuenta de la tasa actual de analfabetismo digital y de que más del 22 % de los europeos, especialmente las personas de edad avanzada, se niegan a utilizar servicios en línea en el caso de las administraciones públicas; *destaca que existen varias razones para rechazar el*

*uso de los servicios en línea, tales como el desconocimiento, la falta de competencias, la falta de confianza y una percepción errónea, y que junto con un enfoque integrador dual en línea y fuera de línea, estas deben abordarse para eliminar las trabas a la participación en línea;*

Or. en

## **Enmienda 62**

**Biljana Borzan, Virginie Rozière, Maria Grapini, Christel Schaldemose**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 14**

##### *Propuesta de Resolución*

14. *Es consciente de* que la digitalización y otros retos derivados de los paquetes de medidas relacionadas con la modernización se **deben abordar** en el contexto de las limitaciones presupuestarias y de que, sobre todo las autoridades regionales y locales, tienen una carga de trabajo inmensa ante sí para los próximos años;

##### *Enmienda*

14. *Subraya que la transformación digital puede conllevar el ahorro de costes a las administraciones públicas, al mismo tiempo que entiende* que la digitalización y otros retos derivados de los paquetes de medidas relacionadas con la modernización se **abordan a menudo** en el contexto de las limitaciones presupuestarias y de que, sobre todo las autoridades regionales y locales, tienen una carga de trabajo inmensa ante sí para los próximos años;

Or. en

## **Enmienda 63**

**Kaja Kallas, Jasenko Selimovic**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 14**

##### *Propuesta de Resolución*

14. Es consciente de que la digitalización y otros retos derivados de los paquetes de medidas relacionadas con la

##### *Enmienda*

14. Es consciente de que la digitalización y otros retos derivados de los paquetes de medidas relacionadas con la

modernización se deben abordar en el contexto de las limitaciones presupuestarias y *de que, sobre todo las autoridades regionales y locales, tienen una carga de trabajo inmensa ante sí para los próximos años;*

modernización se deben abordar en el contexto de las limitaciones presupuestarias, *que por consiguiente requieren no solo la adopción de soluciones digitales basadas en normas abiertas reduciendo así costes y aumentando la innovación, sino que también requieren del fomento de las asociaciones público-privadas para aumentar el uso de servicios digitales y reducir costes a las administraciones públicas;*

Or. en

**Enmienda 64**  
**Lambert van Nistelrooij**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

14. Es consciente de que la digitalización y otros retos derivados de los paquetes de medidas relacionadas con la modernización se deben abordar en el contexto de las limitaciones presupuestarias y de que, sobre todo las autoridades regionales y locales, tienen una carga de trabajo inmensa ante sí para los próximos años;

*Enmienda*

14. Es consciente de que la digitalización y otros retos derivados de los paquetes de medidas relacionadas con la modernización se deben abordar en el contexto de las limitaciones presupuestarias y *de mano de obra* y de que, sobre todo las autoridades regionales y locales, tienen una carga de trabajo inmensa ante sí para los próximos años;

Or. nl

**Enmienda 65**  
**Sabine Verheyen, Anne Sander**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

14. Es consciente de que la

*Enmienda*

14. Es consciente de que la

digitalización y otros retos derivados de los paquetes de medidas relacionadas con la modernización se deben abordar en el contexto de las limitaciones presupuestarias y de que, sobre todo las autoridades regionales y locales, tienen una carga de trabajo inmensa ante sí para los próximos años;

digitalización y otros retos derivados de los paquetes de medidas relacionadas con la modernización se deben abordar en el contexto de las limitaciones presupuestarias y de que, sobre todo las autoridades regionales y locales, tienen una carga de trabajo inmensa ante sí para los próximos años; ***hace hincapié asimismo en que la inversión en la digitalización ayudará a reducir los costes administrativos en el futuro;***

Or. en

**Enmienda 66**  
**Lambert van Nistelrooij**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***14 bis. Pide a los Estados miembros, por tanto, que impliquen y muestren su apoyo a las autoridades regionales y locales en el proceso de implantación nacional en la medida de lo posible y de conformidad con la legislación; señala que la claridad de la legislación juega en este sentido un papel fundamental, en especial en lo relativo a la viabilidad y la asequibilidad;***

Or. nl

**Enmienda 67**  
**Carlos Coelho**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***14 bis. Subraya que el objetivo de digitalizar la administración pública y los beneficios presupuestarios resultantes no puede excluir el acceso de los ciudadanos***

*Europeos a los servicios básicos, ya sea por su analfabetismo digital o su localización geográfica;*

Or. pt

**Enmienda 68**  
**Eva Maydell**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 bis. Subraya la importancia de convertir la legislación electrónica en un formato legible por máquina, como por ejemplo LegalXML, que proporcionará una mejor sostenibilidad y trazabilidad del marco legal;*

Or. en

**Enmienda 69**  
**Andreas Schwab**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 bis. Destaca la necesidad de tener en cuenta las objeciones basadas en el interés público de primer orden al considerar la digitalización de ciertos procedimientos administrativos;*

Or. de

**Enmienda 70**  
**Biljana Borzan, Pina Picierno, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 15 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*15 bis. Subraya el efecto positivo que la administración electrónica tendrá sobre los trabajadores del mercado interior gracias a la simplificación del reconocimiento transfronterizo de sus competencias profesionales, derechos sociales y beneficios sociales;*

Or. en

**Enmienda 71**  
**Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 16 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*16 bis. Acoge con satisfacción las diferentes iniciativas de la Comisión Europea para el desarrollo de prescripciones digitales transfronterizas, especialmente en lo que respecta a la interoperabilidad y la normalización. Subraya, no obstante, que la adopción de estas soluciones es sumamente lenta dado el valor y la importancia de tales servicios para los ciudadanos de la Unión. Pide a la Comisión que garantice que se aplica el marco adecuado para infundir confianza entre los Estados miembros y acelerar el desarrollo de prescripciones digitales transfronterizas, desde la protección de datos y la seguridad en los intercambios de datos, hasta el despliegue de la infraestructura y los servicios digitales necesarios;*

Or. en

**Enmienda 72**  
**Nicola Danti, Patrizia Toia**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 16 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*16 bis. Pide a la Comisión que continúe con el desarrollo y la promoción de la utilización del portal europeo de la movilidad profesional (EURES), mediante una mayor integración y colaboración de los sistemas de servicios públicos de empleo y el portal EURES, a fin de facilitar y aumentar la movilidad de empleadores y solicitantes de empleo en la Unión;*

Or. en

**Enmienda 73**  
**Biljana Borzan, Nicola Danti, Pina Picierno, Virginie Rozière, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 16 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*16 bis. Subraya que la sanidad electrónica puede mejorar de forma significativa la calidad de vida de los ciudadanos proporcionando una atención sanitaria más accesible, rentable y eficiente a los pacientes;*

Or. en

**Enmienda 74**  
**Biljana Borzan, Virginie Rozière, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**

## Apartado 17

### *Propuesta de Resolución*

17. Considera que, para que los servicios de administración electrónica transfronterizos funcionen a pleno rendimiento, se han de superar las barreras lingüísticas, y *sugiere que* las administraciones públicas, especialmente en las regiones fronterizas, *presenten* la información y los servicios disponibles en la lengua de sus Estados miembros, aunque también en otras lenguas europeas;

### *Enmienda*

17. Considera que, para que los servicios de administración electrónica transfronterizos funcionen a pleno rendimiento, se han de superar las barreras lingüísticas, y las administraciones públicas, especialmente en las regiones fronterizas, *deben presentar* la información y los servicios disponibles en la lengua de sus Estados miembros, aunque también en otras lenguas europeas *pertinentes*;

Or. en

## Enmienda 75

Igor Šoltes

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 17

### *Propuesta de Resolución*

17. Considera que, para que los servicios de administración electrónica transfronterizos funcionen a pleno rendimiento, se han de superar las barreras lingüísticas, y sugiere que las administraciones públicas, especialmente en las regiones fronterizas, presenten la información y los servicios disponibles en la lengua de sus Estados miembros, aunque también en otras lenguas europeas;

### *Enmienda*

17. Considera que, para que los servicios de administración electrónica transfronterizos funcionen a pleno rendimiento, se han de superar las barreras lingüísticas, y sugiere que las administraciones públicas, especialmente en las regiones fronterizas, presenten la información y los servicios disponibles en la lengua de sus Estados miembros, aunque también en otras lenguas europeas *de uso más extendido*;

Or. en

## Enmienda 76

Edward Czesak

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 17



*Propuesta de Resolución*

17. Considera que, para que los servicios de administración electrónica transfronterizos funcionen a pleno rendimiento, se han de superar las barreras lingüísticas, y sugiere que las administraciones públicas, especialmente en las regiones fronterizas, presenten la información y los servicios disponibles en la lengua de sus Estados miembros, aunque también en *otras lenguas europeas*;

*Enmienda*

17. Considera que, para que los servicios de administración electrónica transfronterizos funcionen a pleno rendimiento, se han de superar las barreras lingüísticas, y sugiere que las administraciones públicas, especialmente en las regiones fronterizas, presenten la información y los servicios disponibles en la lengua de sus Estados miembros, aunque, *a ser posible*, también en *otra lengua europea*;

Or. en

**Enmienda 77**  
**Maria Grapini**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 18**

*Propuesta de Resolución*

18. Destaca la importancia del intercambio de buenas prácticas y ejemplos de proyectos entre todos los niveles de la administración, tanto en el seno de los Estados miembros como entre ellos;

*Enmienda*

18. Destaca la importancia del intercambio de buenas prácticas, ejemplos *y experiencia* de proyectos entre todos los niveles de la administración, tanto en el seno de los Estados miembros como entre ellos;

Or. ro

**Enmienda 78**  
**Sabine Verheyen, Anne Sander**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 18**

*Propuesta de Resolución*

18. Destaca la importancia del intercambio de buenas prácticas y ejemplos de proyectos entre todos los niveles de la

*Enmienda*

18. Destaca la importancia del intercambio de buenas prácticas y ejemplos de proyectos entre todos los niveles de la

administración, tanto en el seno de los Estados miembros como entre ellos;

administración, tanto en el seno de los Estados miembros como entre ellos;  
*reconoce que los resultados de que los pilotos a gran escala financiados por la Unión, como eSENSE, eCODEX y TOOP, contribuyen de forma significativa a la mejora de los servicios transfronterizos en Europa;*

Or. en

**Enmienda 79**  
**Edward Czesak**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 18 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*18 bis. Opina que una supervisión exhaustiva del rendimiento de la administración electrónica en los Estados miembros debe garantizar que la metodología del rendimiento tenga en cuenta de forma adecuada las especificidades nacionales; subraya los beneficios de un rendimiento medido con fiabilidad en los Estados miembros para los legisladores y la opinión pública;*

Or. en

**Enmienda 80**  
**Carlos Coelho**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 18 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*18 bis. Subraya que el papel de los agentes del Estado es fundamental para la aplicación, evaluación y funcionamiento de las administraciones públicas, y que se*

*debe apostar por su formación y cualificación para la era digital;*

Or. pt

**Enmienda 81**  
**Eva Maydell**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 19**

*Propuesta de Resolución*

19. Señala que la interoperabilidad y los datos abiertos no solo son fundamentales en un contexto transfronterizo, sino que también son necesarios al nivel nacional, regional y local de la administración en cada uno de los Estados miembros;

*Enmienda*

19. ***Recuerda que el Reglamento 910/2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior proporciona un reconocimiento mutuo de identificación electrónica, promoviendo así la dimensión transfronteriza de los servicios;*** señala que la interoperabilidad y los datos abiertos no solo son fundamentales en un contexto transfronterizo, sino que también son necesarios al nivel nacional, regional y local de la administración en cada uno de los Estados miembros;

Or. en

**Enmienda 82**  
**Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 19**

*Propuesta de Resolución*

19. Señala que la interoperabilidad y los datos abiertos no solo son fundamentales en un contexto transfronterizo, sino que también son necesarios al nivel nacional, regional y local de la administración en cada uno de los Estados miembros;

*Enmienda*

19. Señala que la interoperabilidad, ***las normas abiertas*** y los datos abiertos no solo son fundamentales en un contexto transfronterizo, sino que también son necesarios al nivel nacional, regional y local de la administración en cada uno de los Estados miembros;

**Enmienda 83**  
**Igor Šoltes**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 19**

*Propuesta de Resolución*

19. Señala que la interoperabilidad y los datos abiertos no solo son fundamentales en un contexto transfronterizo, sino que también son necesarios al nivel nacional, regional y local de la administración en cada uno de los Estados miembros;

*Enmienda*

19. Señala que la interoperabilidad y los datos abiertos no solo son fundamentales en un contexto transfronterizo, sino que también son necesarios al nivel nacional, regional y local de la administración en cada uno de los Estados miembros, ***al mismo tiempo que se tiene en cuenta la necesidad de protección de los datos en las transferencias de información;***

**Enmienda 84**  
**Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 20**

*Propuesta de Resolución*

20. Pide a la Comisión y a otras instituciones de la Unión que den ejemplo en el ámbito de la administración electrónica y que ofrezcan un acceso transparente y fácil de utilizar para los ciudadanos y las empresas;

*Enmienda*

20. Pide a la Comisión y a otras instituciones de la Unión que den ejemplo en el ámbito de la administración electrónica y que ofrezcan un acceso transparente y fácil de utilizar para los ciudadanos y las empresas, ***y servicios digitales de extremo a extremo, especialmente en relación a la solicitud de financiación de la Unión y la contratación pública;***

**Enmienda 85**  
**Andreas Schwab**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 21**

*Propuesta de Resolución*

21. Hace hincapié en que la protección de los datos personales es fundamental, y destaca que las administraciones públicas deben tratar los datos personales de forma segura, con arreglo al Reglamento general de protección de datos y la normativa de la Unión sobre privacidad, *favoreciendo así la confianza en los servicios digitales*;

*Enmienda*

21. Hace hincapié en que *la confianza de los ciudadanos en* la protección de los datos personales es fundamental *para garantizar el éxito del Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la UE 2016-2020*, y destaca que las administraciones públicas deben tratar los datos personales de forma segura, con arreglo al Reglamento general de protección de datos y la normativa de la Unión sobre privacidad;

Or. de

**Enmienda 86**  
**Edward Czesak**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 21**

*Propuesta de Resolución*

21. Hace hincapié en que la protección de los datos personales es fundamental, y destaca que las administraciones públicas deben tratar los datos personales de forma segura, *con arreglo* al Reglamento general de protección de datos y la normativa de la Unión sobre privacidad, *favoreciendo así la confianza en los servicios digitales*;

*Enmienda*

21. Hace hincapié en que la protección de los datos personales es fundamental *para la seguridad y la confianza de los ciudadanos en los servicios digitales*, y destaca que las administraciones públicas deben tratar los datos personales de forma segura y *completamente conforme* al Reglamento general de protección de datos y la normativa de la Unión sobre privacidad;

Or. en

**Enmienda 87**  
**Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 21**

*Propuesta de Resolución*

21. Hace hincapié en que la protección de los datos personales es fundamental, y destaca que las administraciones públicas deben tratar los datos personales de forma segura, con arreglo al Reglamento general de protección de datos y la normativa de la Unión sobre privacidad, *favoreciendo así la confianza en los servicios digitales*;

*Enmienda*

21. Hace hincapié en que la protección de los datos personales es fundamental, y destaca que las administraciones públicas deben tratar los datos personales de forma segura, con arreglo *a las legislaciones nacionales pertinentes*, al Reglamento general de protección de datos y la normativa de la Unión sobre privacidad, *para que no se vulneren derechos civiles importantes*;

Or. de

**Enmienda 88**  
**Biljana Borzan, Liisa Jaakonsaari, Pina Picierno, Sergio Gaetano Cofferati, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 21**

*Propuesta de Resolución*

21. Hace hincapié en que la protección de los datos personales es fundamental, y destaca que las administraciones públicas *deben* tratar los datos personales de forma segura, con arreglo al Reglamento general de protección de datos y la normativa de la Unión sobre privacidad, favoreciendo así la confianza en los servicios digitales;

*Enmienda*

21. Hace hincapié en que la protección de los datos personales es fundamental, y destaca que las administraciones públicas *han de* tratar los datos personales de forma segura, con arreglo al Reglamento general de protección de datos y la normativa de la Unión sobre privacidad, favoreciendo así la confianza en los servicios digitales;

Or. en

**Enmienda 89**  
**Igor Šoltes**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 21 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**21 bis. Hace hincapié en que también debe considerarse un plan de sanidad electrónica en el contexto del Plan de Acción sobre Administración Electrónica, ya que constituye una parte importante del mismo; opina que debe mejorarse la recopilación y transferencia de datos y que la transferencia transfronteriza de datos debe ser posible si se requiere en ciertos casos, ya que esto permitirá servicios de sanidad para todos los ciudadanos de la Unión;**

Or. en

**Enmienda 90**  
**Marcus Pretzell, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 22**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

22. Señala que, ***al mismo tiempo***, la legislación sobre la protección de datos ***no*** debe concebirse como un obstáculo, ***sino que, por el contrario, se ha de considerar un punto de partida para el desarrollo de*** soluciones en materia de administración electrónica ***innovadoras***, y destaca, por consiguiente, la necesidad de una orientación eficaz sobre la aplicación del Reglamento general de protección de datos, así como de un intercambio continuo con las partes interesadas;

22. Señala que la legislación sobre la protección de datos debe concebirse ***al mismo tiempo*** como un obstáculo y ***como un ámbito de acción para*** soluciones en materia de administración electrónica, y destaca, por consiguiente, la necesidad de una orientación eficaz sobre la aplicación del Reglamento general de protección de datos, así como de un intercambio continuo con las partes interesadas;

Or. de

**Enmienda 91**

**Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 22**

*Propuesta de Resolución*

22. Señala que, al mismo tiempo, la legislación sobre la protección de datos no debe concebirse como un obstáculo, sino que, por el contrario, se ha de considerar un punto de partida para el desarrollo de soluciones en materia de administración electrónica innovadoras, y destaca, por consiguiente, la necesidad de una orientación eficaz sobre la aplicación del Reglamento general de protección de datos, así como de un intercambio continuo con las partes interesadas;

*Enmienda*

22. Señala que, al mismo tiempo, la legislación sobre la protección de datos no debe concebirse como un obstáculo, sino que, por el contrario, se ha de considerar un punto de partida para el desarrollo de soluciones en materia de administración electrónica innovadoras, y destaca, por consiguiente, la necesidad de una orientación eficaz sobre la aplicación del Reglamento general de protección de datos, así como de un intercambio continuo con las partes interesadas; ***subraya especialmente la necesidad de recomendaciones por parte de la Comisión, dentro del marco de aplicación del Reglamento general de protección de datos y la aplicación de la privacidad por diseño o por defecto, y de principios de minimización de datos sobre el desarrollo de bases de datos descentralizadas que se basen en un intercambio de datos seguro, cifrado y autenticado entre las administraciones públicas, en lugar de bases de datos centralizadas;***

Or. en

**Enmienda 92**

**Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 23**

*Propuesta de Resolución*

23. Observa que solo el 15 % de los europeos declaran tener una sensación de control absoluto sobre el uso de sus datos personales; considera importante seguir

*Enmienda*

23. Observa que solo el 15 % de los europeos declaran tener una sensación de control absoluto sobre el uso de sus datos personales; considera importante seguir



profundizando en el principio de la propiedad de los datos y confía en que las futuras medidas se desarrollen sobre la base de la Comunicación de la Comisión «Creación de una economía de los datos europea» y otras propuestas relacionadas;

profundizando en el principio de la propiedad de los datos y **garantizar, en el marco del desarrollo de los servicios de administración electrónica, que los ciudadanos sigan siendo los propietarios de sus datos personales y sean capaces de controlar quién accede a sus datos y con qué propósito, con recursos adecuados en caso de abuso;** confía en que las futuras medidas se desarrollen sobre la base de la Comunicación de la Comisión «Creación de una economía de los datos europea» y otras propuestas relacionadas;

Or. en

### **Enmienda 93**

**Biljana Borzan, Liisa Jaakonsaari, Virginie Rozière, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 23 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**23 bis. Subraya que los usuarios de la administración electrónica deben ser plenamente conscientes del uso de sus datos en tiempo real;**

Or. en

### **Enmienda 94**

**Biljana Borzan, Nicola Danti, Virginie Rozière, Maria Grapini, Christel Schaldemose, Sergio Gutiérrez Prieto**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 24**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

24. **Pide** a los Estados miembros **que apliquen plenamente** el Reglamento eIDAS, puesto que la firma, la

24. **Insta** a los Estados miembros **a que apliquen rápida y plenamente** el Reglamento eIDAS, puesto que la firma, la

identificación y la autenticación electrónicas son los elementos básicos en los que se fundamentan los servicios públicos digitales transfronterizos;

identificación y la autenticación electrónicas son los elementos básicos en los que se fundamentan los servicios públicos digitales transfronterizos;

Or. en

**Enmienda 95**  
**Sabine Verheyen, Anne Sander**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 24**

*Propuesta de Resolución*

24. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente el Reglamento eIDAS, puesto que la firma, la identificación y la autenticación electrónicas son los elementos básicos en los que se fundamentan los servicios públicos digitales transfronterizos;

*Enmienda*

24. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente el Reglamento eIDAS, puesto que la firma, la identificación y la autenticación electrónicas son los elementos básicos en los que se fundamentan los servicios públicos digitales transfronterizos; ***subraya la importancia de promover la utilización de regímenes notificados de identificación electrónica en virtud del Reglamento eIDAS por parte de los ciudadanos, las empresas y la administración pública;***

Or. en

**Enmienda 96**  
**Kaja Kallas, Dita Charanzová, Jasenko Selimovic**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 24**

*Propuesta de Resolución*

24. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente el Reglamento eIDAS, puesto que la firma, la identificación y la autenticación electrónicas son los elementos básicos en los que se fundamentan los servicios

*Enmienda*

24. Pide a los Estados miembros que apliquen plenamente el Reglamento eIDAS, puesto que la firma, la identificación y la autenticación electrónicas son los elementos básicos en los que se fundamentan los servicios

públicos digitales transfronterizos;

públicos digitales transfronterizos; *subraya a este respecto que la adopción de estos habilitadores clave debe ser la prioridad del sector público y el privado en el desarrollo de servicios digitales; pide por consiguiente a la Comisión que actúe para facilitar y promover la cooperación público-privada en el uso transfronterizo y transectorial de identificación y firmas digitales;*

Or. en

**Enmienda 97**  
**Andreas Schwab**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 24 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*24 bis. Destaca que las medidas para proteger a las autoridades públicas frente a ciberataques y para permitirles resistir a tales ataques resultan de gran importancia y deben desarrollarse; hace hincapié en la necesidad de un enfoque europeo a este respecto, especialmente en vista de que el principio de «solo una vez», que forma parte del Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la UE 2016-2020, requiere el intercambio de datos de los ciudadanos entre las autoridades administrativas europeas;*

Or. de

**Enmienda 98**  
**Maria Grapini**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 24 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*24 bis. Subraya la importancia de que la Comisión apoye a los Estados miembros en la plena aplicación del Reglamento*

*relativo a la identificación electrónica  
(eIDAS) y en la promoción de la  
cooperación entre la administración y los  
operadores económicos;*

Or. ro